# INFORME DE SUPERVISION

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Fecha: | 12 | de | abril | de | 2025 |

**INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **CONTRATO** | | **CONVENIO** | |
| **Contrato No.** | CPS-049-2025 | **DE** | |

**Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No.** 0000121 del 24 de febrero de 2025 **RCP No.** 355 del 13 de marzo de 2025

**Apropiación presupuestal:** 2.3.2.02.02.009.3906014.91119.16.0.01.0001

**Línea estratégica:** Desarrollo Económico y Competitividad

**Sector:** Ciencia, Tecnología e Innovación

**Indicador y meta de producto:** Servicio de asistencia técnica, numero de asistencias:1 .

**Programa:** Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación

**Proyecto:** Mejoramiento en la coordinación y ejecución en los procesos urbanísticos, radicado en el banco de programas y proyectos municipal No. 202500000009685

**Objeto del contrato:** Prestación de servicios Jurídicos para el fortalecimiento de procesos urbanísticos del Municipio de Ginebra Valle del Cauca.

| | |
|---|---|
| **Supervisor** | **Nombre:** José Luis Salcedo Escobar<br>**C.C.** 14.651.371<br>**Cargo:** Director del Departamento Administrativo de Planeación<br>**Teléfono:** 3145753353 |
| **Contratista** | **Nombre:** Claudia Fernanda Jaramillo Martínez<br>**C.C.** 1.114.450.523<br>**Cargo:** Contratista<br>**Dirección:** Carrera 9 #6-11 Guacarí<br>**Teléfono:** 3157516499 |

**OBJETIVO DEL INFORME:**

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en marzo de 2025; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante el mes de marzo de 2025 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el municipio de Ginebra Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Planeación.

<table>
<tr><td colspan="4">VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales</td><td colspan="3">✓ <u>Actividad 1.</u> Revisión Jurídica de las solicitudes de licencias urbanísticas<br>✓ <u>Actividad 2.</u> Revisar los actos administrativos que se expidan resolviendo una solicitud de licencia urbanística cuando se lo presenten.<br>✓ <u>Actividad 3.</u> Proyectar los actos administrativos que resuelvan los recursos interpuestos contra la resolución que decidan las solicitudes de licencia urbanística y los demás trámites.<br>✓ <u>Actividad 4.</u> Emitir conceptos solicitados por el director Administrativo de Planeación.<br>✓ <u>Actividad 5.</u> Resolver los derechos de petición, solicitudes y acciones judiciales, interpuestos ante el Departamento Administrativo De Planeación sobre licencias urbanísticas y demás temas concernientes al urbanismo.<br>✓ <u>Actividad 6.</u> Apoyar en las cuentas de cobro y estudios previos de empresas de servicios públicos y convenios con Bomberos voluntarios del municipio de Ginebra.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Porcentaje de cumplimiento</td><td colspan="2">Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes de marzo de 2025.</td><td>50,0%</td></tr>
<tr><td colspan="2">Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.</td><td>50,0%</td></tr>
<tr><td>Otras consideraciones</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td colspan="4">Prorroga, suspensiones o adiciones</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fecha suspensión, prorroga o adición</td><td>Fecha de reinicio</td><td>Responsable</td></tr>
<tr><td colspan="2">N/A</td><td>N/A</td><td></td></tr>
</table>

**SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN**

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

**Actividad 1.** *Revisión jurídica de las solicitudes de licencias urbanísticas y actos de reconocimiento de la existencia de edificaciones que se tramiten ante el Municipio.*

- ✓ La contratista realizó la revisión jurídica de 8 solicitudes de licencias urbanísticas que se relacionan a continuación:
- ✓ CRI-0058-25 Club Real Independiente
- ✓ CRI-0324-24 Blanca Lubia Diaz
- ✓ CRI-0405-24 Holmes Camacho Mora
- ✓ CRI-0410-24 Yolanda Henao Ortiz
- ✓ CRI-0421-24 Ramon Marino Prado
- ✓ CRI-0422-24 Maria Elena Duque
- ✓ CRI-0423-24 Sandra Upegui
- ✓ CRI-0425-24 Luz Enith Lasso

**Actividad 2.** Revisar actos administrativos que se expidan resolviendo una solicitud de licencia urbanística cuando se lo presenten.

- ✓ La contratista proyecto resolución No. 76306-0-25-032 del 14 de marzo de 2025 mediante la cual se negó el reconocimiento de la existencia de una edificación y planos de propiedad horizontal, en respuesta una solicitud de reconocimiento de la existencia de una edificación, con radicado CRI-0421-24. Solicitante Daniela Tigreros López.

**Actividad 3.** Proyectar los actos administrativos que resuelvan los recursos interpuestos contra la resolución que decidan las solicitudes de licencia urbanística y los demás trámites.

- ✓ La contratista elaboro oficio de contestación a derecho de petición aplicación de silencio administrativo positivo, Daniela Tigreros de fecha 14 de marzo de 2025

**Actividad 4.** Emitir conceptos solicitados por el director Administrativo de Planeación

- ✓ El contratista emitió 1 concepto verbal al Director del Departamento Administrativo de Planeación sobre la instalación y desinstalación de vallas de publicidad exterior, advirtiéndole que este tema tiene su regulación en la ley 1040 del 94 la cual establece "La Publicidad Exterior Visual en las zonas rurales deberán estar a una distancia mínima de quince metros lineales (15 Mts/L) a partir del borde de la calzada. La ubicación de la Publicidad Exterior Visual en las zonas urbanas la regularán los Concejos Municipales". La cual no puede ser modificada.

- El contratista realizo y proyecto estudio previo, certificado de idoneidad, justificación de personal, estudio del sector y matriz de riesgo de contratista Ing. Civil, Diego Armando Navarro Castrillón.

**Actividad 5.** *Resolver los derechos de petición, solicitudes y acciones judiciales, interpuestos ante el departamento Administrativo de Planeación sobre licencias urbanísticas y demás temas concernientes al urbanismo.*

- ✓ La contratista atendió a 1 persona, señora Adriana Valencia brindándole asesoría jurídica en tema de licencia de subdivisión, el día 26 de marzo de 2025.

- ✓ La contratista proyectó oficio de respuesta a solicitud CRI-0275-25 por parte del señor Juan Carlos Álzate en relacion con permiso de enajenación proyecto urbanistico Vientos de Ginebra.

**Actividad 6.** *Apoyar en las cuentas de cobro y estudios previos de empresas de servicios públicos y convenios con Bomberos voluntarios del municipio de Ginebra.*

- ✓ La contratista realizo revisión jurídica a estudios previos relacionados con los convenios interadministrativos de transferencia de las empresas prestadoras de servicios públicos de aseo (Veolia), Acueducto y Alcantarillado (Acuavalle)

**SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO**

**Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.**

- ✓ Expediente electrónico o fisico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- ✓ Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- ✓ Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- ✓ Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- ✓ Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.
- ✓ Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista se acoge al decreto 12 73 de 2018 se encuentra afiliado a la EPS (SURA) ARL (POSITIVA) FONDO DE PENSIÓN (PORVENIR), según la cláusula Sexta del contrato y Decretos 1273 de 23 de diciembre 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, articulo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Municipio según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

| SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| COSTOS DEL CONTRATO | | PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA | | | |
| Concepto | Valor | Concepto (Anticipo, avances, pagos) | Fecha | Valor | Observaciones |
| Valor inicial del contrato | $ 8.000.000 | | | | |
| Valor Adiciones | $0 | | | | |
| Reajustes | $0 | | | | |
| Valor total contrato | $ 8.000.000 | | | | |
| Valor pagado | $0 | | | | |
| Valor causado no pagado | $ 4.000.000 | | | | |
| Valor total ejecutado | $ 4.000.000 | | | | |
| Valor saldo por ejecutar | $ 4.000.000 | | | | |

**SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE**

**Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.**

- ✓ Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo con lo pactado.
- ✓ Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- ✓ Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- ✓ Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- ✓ Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.

| SEGUIMIENTO JURÍDICO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.<br><br>El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental. | | | | | |
| **Fecha del próximo informe** | **Día 25** | **de** | **Mes Abril** | **de** | **2025** |

| Para constancia de lo anterior, firma la presente acta el supervisor, a los | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 11 | Días del mes de | abril | de | 2025 |

**José Luis Salcedo Escobar**
Director del Departamento Administrativo de Planeación